

El Gobernador

del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed:
que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

NUMERO 74. El 5.º Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

ARTICULO UNICO. La congregacion d. San Miguel de las Cuevas y el terreno que ha poseido

hasta hoy, pertenecerá en lo sucesivo en la municipalidad de Camargo. Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, junio 28 de 1871. —Sabás Vazquez, diputado presidente. —Manuel María Hinojosa, diputado secretario. —Lázaro de la Garza, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le de el debido cumplimiento.

C. Victoria, junio 28 de 1871.

Servando Caudles.

Antonio Perales,
secretario.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, Mayo 23 de 1871. —Antonio Perales, secretario. —Lázaro de la Garza, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le de el

debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Mayo 23 de 1871.

Antonio Perales

Servando Caudles